



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA (TO)

Plaza España, nº 1 - C.P. 45240; Número Registro Entidades 01450020; CIF P4500200C
Teléfono.: 925500181 - Fax: 925500292; E-mail: registroayuntamiento@alamedadelasagra.es
Web: www.avtoalamedasagra.com Sede Electrónica <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es>

EXPTE. 679/2025

SELECCION MONITORES DEPORTIVOS - VOLEYBOL Y PATINAJE-

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Con fecha 7 de marzo de 2026, _____, monitora de patinaje de este Ayuntamiento, en el marco de las Escuelas Deportivas de la Diputación Provincial de Toledo, presentó su renuncia a continuar desempeñando dicho puesto.

Dado que el alumnado de la Escuela no puede quedar sin la prestación de esta actividad, resulta necesario realizar una selección extraordinaria y urgente con el fin de contratar a una persona sustituta hasta la finalización del curso de la Escuela, prevista, para finales de junio de 2026.

A efectos de seleccionar a UNA persona que cubrirá el puesto, así como para la constitución de una relación de personas que puedan cubrir posibles vacantes derivadas de vacaciones u otros permisos del personal titular, vengo a resolver:

Primero. La selección se realizará conforme a los siguientes criterios:

Requisito imprescindible

- Contar con una experiencia mínima de un curso escolar en la especialidad de monitor/a de patinaje.

Criterios de valoración

1. **Primer criterio:** mayor tiempo de experiencia como monitor/a de patinaje, tanto en la Administración pública como en empresas privadas.
2. **Segundo criterio:** mayor número de horas de formación en cursos relacionados con el puesto de trabajo.

En caso de producirse empate entre aspirantes, se priorizará a la persona cuyo primer apellido comience por la letra "Q". En caso de no existir aspirantes cuyo primer apellido comience por dicha letra, se continuará con el orden alfabético ascendente (R, S, T...), y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).

Las solicitudes se podrán presentar del 13 al 17 de marzo de 2026.

En Alameda de la Sagra, a (fecha y firmas digitales al margen)

EL ALCALDE

ANTE MI,
EL SECRETARIO

Rafael Martín Arcicollar

Carlos J. Espinosa Garrido

Carlos José Espinosa Garrido (1 de 2)
Secretario/a
Nº Expediente: 2025/000025
HASH: 0896d18ca42e7e6e4c8b7f257449

Rafael Martín Arcicollar (2 de 2)
Alcalde/a
Nº Expediente: 2025/000025
HASH: 4a09e0835c5776e7541e183300a22e0

DECRETO
Número: 2026-0185 Fecha: 12/03/2026

Cif. Validación: A5EC0A87E5M2L3Y1MM1927E
Verificación: <https://alamedadelasagra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

